

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001385980	Fecha de emisión:	25-09-2018	Fecha de aceptación:	27-09-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	GRANSHING SEGURIDAD CIA. LTDA.	Razón social:	GRANSHING SEGURIDAD CIA. LTDA.	RUC:	1792295793001	
Nombre del representante legal:	VASQUEZ ROMAN LUIS GEOVANI					
Correo electrónico el representante legal:	conl.vasquez@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	conl.vasquez@hotmail.com			
Teléfono:	0998602288					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	638395	Código de la Entidad Financiera:	210345	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono:	052-783169	
Persona que autoriza:	MGS. CECIBELL CARRION	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	lissetty.carrion@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	kennysuarez			Correo electrónico:	kenny.suarez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	07:00 a 19:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDA. MARTHA WONG, LCDA. GALDYS MACIAS Y LCDA. JALILA FERNANDEZ				
Observación:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE VALENCIA, VENTANAS Y QUINSALOMA EN LA JORNADA DE 07:00 A 19:00 DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

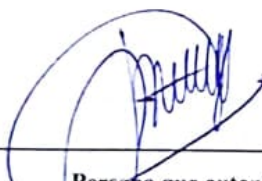
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**


Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: kennysuarez

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: MGS. CECIBELL CARRION

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: LISSETTY CECIBEL CARRION AURIA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000816	Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno  Punto de servicio 12 horas de Lunes a Domingo Diurno - Nocturno - RECOMENDACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO: Las entidades contratantes que generen órdenes de compra a través del Catálogo Electrónico para la "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija", bajo la categoría Puntos de seguridad estandarizada, conjuntamente con aquellos proveedores que se encuentran obligados a atender dichas órdenes de compra, podrán, según la necesidad institucional de la entidad contratante, acordar o definir un número menor de horas a ejecutarse respecto de aquellas que constan previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco	3 (3 meses)	1.308,5793	0,0000	11.777,2137	12,0000	13.190,4793	5600000001530208120500100000000

correspondiente, para cubrir los diferentes puntos y tiempos del servicio de vigilancia y seguridad privada, pudiendo compensar aquellas horas contratadas con todos los distintos puntos de servicio que requiere. En ese sentido, la entidad contratante deberá pagar únicamente las horas efectivamente ejecutadas por el proveedor obligado a cumplir con la orden de compra, sin perjuicio de no haber utilizado todas aquellas horas previamente definidas en las fichas técnicas, pliego o Convenio Marco correspondiente, que cubren los diferentes puntos de servicio de vigilancia y seguridad privada contratados previamente y liquidar las horas efectivas dentro de la herramienta de catálogo electrónico.

- **ARMAMENTO:** \*La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere de las siguientes formas: -Con arma letal -Con Arma no letal o -Sin arma \*Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- **JORNADA:** La entidad contratante será responsable de elegir si el servicio lo requiere: \*Nocturno o \*Diurno \*En el caso de que la entidad contratante requiera contratar un punto de servicio de 24horas, deberá seleccionar dos puntos de 12H
- **UNIFORMES:** \*Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), \*El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. \*El uniforme deberá adecuarse al clima. \*El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional
- **TIPO DE SERVICIO:** La entidad contratante será responsable de solicitar: -Servicio Institucional o -Servicio Financiero
- **TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:** Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado
- **SUPERVISIÓN:** Incluye supervisión
- **MOVILIZACIÓN:** Incluye Movilización
- **CAPACITACIÓN:** Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)
- **CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL:** \*Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental \*Certificado de antecedentes penales
- **EQUIPAMIENTO:** \*Porta arma (en caso de requerirlo) \*Cinturón. \*Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL.) \*Sistema de comunicación manos libres \*Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD-

BED-A3 NÚM-166-SCTE MA-01-  
 AL-ND4000 ASTM E2902 en  
 cuanto a los componentes del  
 Chasis Parte Frente, Parte Trasera,  
 2 Puntos de Anclaje, Puntos reductores  
 de Torque, Carro y/o adiciones  
 \*Laminas \*Impermeables \*Lente  
 (PRC4) en caso de requerirlo \*Ins  
 UC (Observar especificaciones registradas  
 en el COMASCO)  
 - FACTOR HUMEDAD 2  
 guardas\*\*\*  
 - MATERIALES \*Material de  
 escritura para los papeles de  
 seguridad libro de antecedentes,  
 caligrafía en regla etc.  
 \*Formulario para el control de  
 proceso y estado de los diversos tipos  
 de vehículos.

Subtotal	11 777,2137
Impuesto al valor agregado (12%)	1 413,2656
<b>Total</b>	<b>13 190,4793</b>
Número de Items	3
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>13 190,4793</b>

Fecha de Impresión: jueves 27 de septiembre de 2018, 17:20:58